



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN CONJUNTO Y EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, REVISEN Y EVALÚEN RECLASIFICAR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS APLICADAS EN EL ESTADO DE SINALOA Y SE CONSIDERE FIJAR LA TARIFA 1F EN SUS 18 MUNICIPIOS A LO LARGO DE TODO EL AÑO Y NO SOLO PARA EL VERANO.

El suscrito Senador Mario Zamora Gastélum, integrante del Grupo Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura y en mi carácter de integrante de la Comisión Permanente, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los resolutivos aplicables de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a consideración de esta H. Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN CONJUNTO Y EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, REVISEN Y EVALÚEN RECLASIFICAR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS APLICADAS EN EL ESTADO DE SINALOA Y SE CONSIDERE FIJAR LA TARIFA 1F EN SUS 18 MUNICIPIOS A LO LARGO DE TODO EL AÑO Y NO SOLO PARA EL VERANO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La energía se ha convertido en una necesidad fundamental para enfrentar todos los desafíos en la sociedad moderna que requiere de esta para operar; sin embargo, el uso de combustibles fósiles ha impactado de forma negativa en el medio ambiente, por lo que, en los últimos años, se ha visto necesario transformar el sistema energético para que sea renovable y sostenible.¹

En 2015, la ONU adoptó 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger al planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad; por lo que en su objetivo 7 se plantea el lograr “energía asequible y no contaminante”; se reconoce que los servicios energéticos son clave para la prevención de enfermedades. Tan solo el

¹ <https://agenda2030lac.org/es/ods/7-energia-asequible-y-no-contaminante>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



proporcionar estos servicios permite el buen funcionamiento de establecimientos sanitarios, distribuir agua limpia, permitir las comunicaciones, entre otras posibilidades.²

La energía eléctrica es un derecho fundamental para el ser humano, pues a ella están ligadas aspectos esenciales para que se cumplan sus derechos económicos y sociales; es una necesidad básica insustituible, en el caso de México, el Estado tiene la obligación de asegurar la entrega este servicio como parte de un piso de derechos mínimos que tiene que garantizar a toda la población.³

Además, el servicio de electricidad permite un mejor desarrollo desde el punto de vista social, económico, cultural y político; cuya utilidad y beneficios proporcionados a la sociedad, se percibe en las comunicaciones, el transporte, el abastecimiento de alimentos y la mayor parte de los servicios de los hogares, oficinas y fábricas que dependen de la energía eléctrica.

En México, luego de la nacionalización de la industria eléctrica en 1960, a partir de 2009, la CFE es la encargada de brindar el servicio eléctrico en todo el país; actualmente, la CFE provee energía eléctrica a un total de 46 millones de clientes y cada año incorpora un millón de nuevos usuarios, el nivel de electrificación en la CFE es del 98.95% de los habitantes. Es importante señalar que en 2021 generó el 55.36% de la energía limpia total que se inyectó al Sistema Eléctrico Nacional. Asimismo, del total de energía que produjo CFE en el mismo período de tiempo, el 38.23% fue limpia.⁴

Para enero de 2022, la CFE contaba con 110,347.18 kilómetros de longitud de línea de transmisión, 882,715.32 kilómetros de longitud de línea de distribución; 2,275 subestaciones de potencia y 50,808 kilómetros de longitud de la Red Nacional de Comunicaciones, cable de Fibra Óptica; asimismo, la CFE es reconocida como una de las mayores empresas eléctricas del mundo.

Sin embargo, debido al cambio climático, cada año se registran temperaturas altas que ponen en jaque al sistema eléctrico y en consecuencia, el servicio hacia la población. De acuerdo con el Programa para el Medio Ambiente de la Organización de las Naciones Unidas, el aumento de las temperaturas es alarmante, tan sólo los últimos años han sido los más cálidos desde 1880; la Organización Meteorológica

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>

³ Energía eléctrica. (n.d.). In *Decidamos ORG*. Retrieved June 19, 2023, from https://www.decidamos.org.py/wp-content/uploads/2020/03/folleto_5.pdf

⁴ <https://www.cfe.mx/nuestraempresa/pages/historia.aspx>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Mundial predice que hay 20% de posibilidades de que el aumento de temperaturas supere los 1.5 °C a partir de 2024.⁵

Ante estas condiciones climatológicas eventuales y las que marcan la vida normal de los habitantes, provoca que exista un elevado consumo de energía para mitigar las altas temperaturas. Por ejemplo, en 2021, en Sinaloa la temperatura anual según la CONAGUA fue de 33.9 °C, la más alta del país para las 32 entidades, por encima de Campeche con 33.4°C, Yucatán con 33°C, Colima con 32°C, Tabasco con 32.5°C y Sonora con 31.9°C⁶.

En 2022, mayo fue el mes más caluroso desde que existen registros de 1953, de acuerdo con la CONAGUA; zonas de Nayarit, Chihuahua, San Luis Potosí y Guerrero rebasaron sus máximos históricos con temperaturas superiores a los 48 grados en las primeras dos entidades y más de 45°C los otros dos.⁷

Nuestro país, es uno de los más afectados por las altas temperaturas derivado del cambio climático, de acuerdo con un reporte de COPERNICUS, junio de 2023 se convirtió en el mes más caluroso de todos los junios en la historia del monitoreo climático, la temperatura media global superó los 1.5 °C por arriba de la era preindustrial, límite establecido mundialmente en los Acuerdos de París. México experimentó 3 olas de calor, la tercera ola de calor dejó temperaturas superiores a los 45°C en diversos estados del país; el porcentaje de territorio mexicano afectado por algún grado de sequía aumentó de 61.6% a 65% en menos de un mes, según el Monitor de Sequía elaborado por la CONAGUA.⁸

Por otro lado, el reporte “El estado del clima en América Latina y el Caribe 2022”, publicado por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), indicó que México es el país en toda Latinoamérica con el calentamiento promedio más alto; y advirtió que si México no acelera y hace más eficientes sus políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, antes de 2080, cerca de 14 entidades del país tendrán hasta 200 días al año con temperaturas extremas.

Al respecto, del 19 de marzo al 22 de julio, se tiene registro de 3,169 casos y 249 fallecimientos asociados a temperaturas naturales extremas, de los cuales, el 92.4%; es decir, 230 muertes ocurrieron por golpe de calor y 19 por deshidratación, señaló la Secretaría de Salud; las tres entidades con el mayor número de muertes

⁵ [https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/el-aumento-de-las-temperaturas-mundiales-es-alarmanante#:~:text=Los%20%C3%BAltimos%20seis%20a%C3%B1os%20han,la%20era%20preindustrial%20\(1880\).](https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/el-aumento-de-las-temperaturas-mundiales-es-alarmanante#:~:text=Los%20%C3%BAltimos%20seis%20a%C3%B1os%20han,la%20era%20preindustrial%20(1880).)

⁶

<https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Pron%C3%B3stico%20clim%C3%A1tico/Temperatura%20y%20Lluvia/TMAX/2021.pdf>

⁷ <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/7/12/mayo-2022-rompio-record-como-el-mas-caluroso-en-mexico-temperatura-supero-48-grados-421114.html>

⁸ <https://es.wired.com/articulos/mexico-registra-las-temperaturas-mas-altas-en-latinoamerica>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



fueron Nuevo León con 100, Tamaulipas con 28 y Veracruz con 26, mientras que mi entidad, Sinaloa tuvo 2 decesos.⁹

El pasado 11 de agosto, el Servicio Meteorológico Nacional, dio por terminada la canícula en todo el país, el cual es un periodo en el que aumenta la temperatura por al menos 40 días, las cuales llegan a alcanzar los 50°C; además, explicó que si bien, Sinaloa no es afectado por la canícula, si tiene que ver sus altas temperaturas con el Monzón.¹⁰ En mi estado, la tercera ola de calor, dejó temperaturas máximas de 38°C de acuerdo con la Estación Climatológica ubicada en la Facultad de Biología de esta universidad; incluso la CONAGUA emitió una alerta para Sinaloa con un pronóstico máximo de 45°C, temperatura que afortunadamente no ocurrió, pero es un riesgo constante para los sinaloenses.¹¹

Para mitigar los efectos de las altas temperaturas, se utilizan enfriadores, refrigeradores, aires acondicionados, entre otros; mismos que requieren de energía eléctrica para su funcionamiento, lo que eleva la demanda del servicio eléctrico y el costo de los recibos por estos incrementan, afectando el bolsillo de las familias de Sinaloa. Para los sinaloenses usar aire acondicionado no es un lujo, es una necesidad; sin embargo, su costo resulta ser excesivo y desproporcionado. No es justo que la población padezca los estragos del calor y exponga su salud a consecuencia de no poder pagar los altos costos de consumo debido a las condiciones climáticas extremas.

Además, se debe considerar que la mayor parte del consumo se direcciona a crear condiciones de vida medianamente dignas en situaciones climáticas favorables; la energía eléctrica es vital para que los sinaloenses eviten la pronta descomposición de sus alimentos; además de otros usos como el calentamiento de agua, cocción de alimentos, iluminación, confort térmico (aire acondicionado) y entretenimiento.

Ante esto la Comisión Federal de Electricidad (CFE), realiza anualmente la revisión de los registros termométricos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la SEMARNAT; a fin de constatar la correcta aplicación de las tarifas de verano cálido y, en su caso, proceder a la reclasificación tarifaria de las localidades cuyos registros lo avalen, pero ninguna localidad puede ser reclasificada a otra tarifa sin haber cumplido con la normatividad señalada.

El inconveniente es que la infraestructura y equipos de la Comisión Nacional del Agua no siempre es la más adecuada para medir los cambios de temperatura que

⁹ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/mexico-suma-249-muertes-a-causa-de-las-altas-temperaturas/1599914>

¹⁰ <https://www.debate.com.mx/sinaloa/sinaloa/Hoy-termina-la-caniculo-adios-a-las-altas-temperaturas-en-Sinaloa-20230811-0053.html>

¹¹ <https://dcs.uas.edu.mx/noticias/6923/sinaloa-ha-experimentado-temperaturas-de-hasta-38-grados-a-causa-de-la-tercera-ola-de-calor>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



inciden en la calidad de vida de la población; entendiéndolo con ello que los estudios arrojados son *a posteriori* y no *a priori*; sin duda, con información de primera mano y a tiempo, las valoraciones de las tarifas serían distintas para los años venideros. Ante estas necesidades, como parte de las obligaciones del Estado en asegurar que este servicio básico llegue a los ciudadanos.

En nuestro país, el servicio eléctrico es proporcionado por la Comisión Federal de Electricidad, quien tiene el monopolio en la comercialización de este servicio; por lo que, las tarifas eléctricas para el consumo de los hogares de millones de mexicanos están determinadas por esta Empresa Productiva del Estado. Las tarifas de CFE para uso en el hogar son clasificadas como usuarios básicos ya que el consumo de energía eléctrica es bajo al compararlo con los usos industriales o de negocios

Dependiendo del tipo de cliente, este se puede clasificar en hogar, negocio, industria y agrícola, y servicios. En lo que respecta al uso doméstico, existe actualmente un esquema que se divide en ocho tarifas, que son las siguientes: Domésticas: 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F y Domésticas de Alto Consumo: DAC.

Las letras sirven para indicar las diferentes regiones en México, ya que cada una varía en cuanto a su temperatura mínima promedio mensual y dependiendo del tipo de tarifa será el subsidio aplicable a la misma. La tarifa 1 se aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, las tarifas con este número más la letra significa lo siguiente:

“Tarifa doméstica 1A: La tarifa 1A aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo con lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 25 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.

Tarifa doméstica 1B: La tarifa 1B aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo con lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 28 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.

Tarifa doméstica 1C: La tarifa 1C aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



consideradas de alto consumo de acuerdo con lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 30 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.

Tarifa doméstica 1D: *La tarifa 1D aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo con lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 31 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.*

Tarifa doméstica 1E: *La tarifa 1E aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo con lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 32 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.*

Tarifa doméstica 1F: *La tarifa 1F aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo con lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 33 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.*

Tarifa De Alto Consumo (DAC): *La tarifa de alto consumo aplica cuando se registra un consumo mensual promedio superior al límite de alto consumo. El consumo mensual promedio se determinará con el promedio móvil del consumo durante los últimos 12 meses.*

El límite de alto consumo se define para cada localidad en función de la tarifa en la que se encuentre clasificada¹².

¹² <https://asesoria.juridicas.unam.mx/preguntas/pregunta/37-Que-tipo-de-tarifas-de-energia-electrica-existen>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Las tarifas domésticas de CFE: se maneja tablas de costos que varían dependiendo de lo siguiente: (Tarifa de luz asignada, Temporada del año y Consumo de energía eléctrica en kWh).

Hay diferentes rangos de consumo según la cantidad de luz que utilices. El **precio de KWH CFE** aumenta conforme vayas escalando en estos rangos de consumo: (Consumo básico, Consumo intermedio bajo/alto (en función de la temporada del año) y Consumo excedente).

Cabe señalar, que del 1 de mayo al 31 de octubre, se aplica un subsidio federal en las tarifas de la Luz Eléctrica, que beneficia a los usuarios, de acuerdo con el Gobernador del estado; el cual se aplica en las ciudades cuyas temperaturas tienden a aumentar y por ende se requiere usar aparatos domésticos para mantener una temperatura adecuada; dicho subsidio, representa para la Federación una erogación de 400 a 500 millones de pesos para la entidad.¹³

Las tarifas que entrarán en vigor será la 1F, con lo cual el gobierno absorberá el costo de 200 a 5 mil kilowatt-hora; la tarifa 1E, cuyo valor subsidiado va de los 200 a los 900 kilowatt-hora, y la 1D, que va de los 200 a los 600.¹⁴ Es importante señalar, que para determinación de las tarifas de verano, la CFE clasifica las regiones que se ven beneficiadas por el subsidio conforme a los grados centígrados de temperatura mínima, media y alta en verano:

- **Tarifa 1A**, 25 grados centígrados de temperatura media mínima en verano.
- **Tarifa 1B**, 28 grados centígrados.
- **Tarifa 1C**, 30 grados centígrados.
- **Tarifa 1D**, 31 grados centígrados.
- **Tarifa 1E**, 32 grados centígrados.
- **Tarifa 1F**, 33 grados centígrados.

De acuerdo con información de la CFE, las tarifas de verano 1A, 1B, 1C o 1D, este 2023, son las siguientes:

- **Consumo básico** 0.856 pesos por cada uno de los primeros 100 kilowatts-hora.
- **Consumo intermedio** 0.992 pesos por cada uno de los siguientes 50 kilowatts-hora.
- **Consumo excedente** 3.409 pesos por cada kilowatt-hora adicional a los anteriores.

¹³ <https://www.noroeste.com.mx/culiacan/a-partir-del-1-de-mayo-correra-subsidio-al-recibo-de-luz-en-sinaloa-1L3683921>

¹⁴ El sol, A partir del 1 de mayo entra en vigor el subsidio de verano de la CFE en Sinaloa, <https://www.elsoldesinaloa.com.mx/local/a-partir-del-1-de-mayo-entra-en-vigor-el-subsidio-de-verano-de-la-cfe-en-sinaloa-9987963.html>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



Para el caso de las tarifas 1E y 1F:

- **Consumo básico** 0.709 pesos por cada uno de los primeros 100 kilowatts-hora.
- **Consumo intermedio** 0.886 pesos por cada uno de los siguientes 50 kilowatts-hora.
- **Consumo excedente** 3.409 pesos por cada kilowatt-hora adicional a los anteriores.¹⁵

La tarifa 1C se aplica en todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo con lo establecido en la tarifa DAC, conectadas individualmente a cada resistencia, apartamento, en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 30 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.¹⁶

En Sinaloa se tiene un verano bastante largo y caluroso, donde se ha vuelto habitual que las temperaturas oscilan entre 40 y 45 grados centígrados, pero normalmente, el clima supera esas temperaturas y en la mayoría de los municipios se aplica las tarifas 1D y 1E en algunas ciudades se aplica la tarifa, que es la más barata.¹⁷

El pasado mes de junio el (SEN) garantizaba el abasto de la demanda de 47 millones de usuarios, que se vieron afectados, ante los apagones que se suscitaron en distintas regiones del país, se comunicó que el pasado 20 de junio, reconoció que tuvo un momento de alerta tras tener un 6% de reserva de manera que la Comisión Nacional de Electricidad estaba tomando acciones junto con el Sistema Eléctrico para un mejor subsidio conforme a la calidad y distribución considerando su complejidad, sin dejar a lado la inversión privada que por el momento se encuentra reprimida, por lo que el país depende progresivamente de la empresa del Estado para atender las necesidades eléctricas.¹⁸

El miércoles 20 de junio, fue uno de los días más calurosos del año y en las horas previas trajo la mayor demanda histórica de electricidad en el país de 53,0000

¹⁵ Ibidem <https://www.noroeste.com.mx/culiacan/como-se-aplica-la-tarifa-de-verano-de-cfe-en-sinaloa-MY3753790#:~:text=De%20acuerdo%20a%20informaci%C3%B3n%20de,los%20siguientes%2050%20kilowatts%20hora.>

¹⁶ CFE, Tarifa C- 30 grados <https://app.cfe.mx/aplicaciones/ccfe/tarifas/TarifasCRECasa/Tarifas/Tarifa1C.aspx#:~:text=Esta%20tarifa%20se%20aplica%20a%20vivienda%20en%20localidades%20cuya>

¹⁷ Congreso a Ejecutivo Federal <https://www.congresosinaloa.gob.mx/comunicados/llama-congreso-a-ejecutivo-federal-generalizar-en-sinaloa-tarifa-1f/#:~:text=En%20la%20mayor%C3%ADa%20de%20los,que%20es%20la%20m%C3%A1s%20barata.>

¹⁸ Debate, preocupan a sinaloenses los constantes apagones.13/07/23. <https://www.debate.com.mx/opinion/Preocupan-a-sinaloenses-los-constant-apagones-20230713-0013.html>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



megawatts; la ola de calor y uso de aparatos eléctricos de aire acondicionado y refrigeración provocó un estado de emergencia en la red de transmisión del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace), cuyo margen de reserva se redujo hasta el mínimo operativo de 6%, cuando el óptimo de actuación debe mantenerse en 20.3% en la red. En los últimos dos años, se ha pasado de un consumo neto de energía de 311,604 gigawatts hora a 333,662 gigawatts hora en 2022, lo que implica un aumento de 7% entre 2020 y 2022, según datos de consumos reales de la Secretaría de Energía.¹⁹

En las últimas semanas en México se ha registró un desabasto de energía eléctrica en diversas zonas del país, a causa del incremento en la temperatura, provocando una sobrecarga de la red eléctrica existente. Cabe destacar que la falta de suministro de energía eléctrica se ha presentado en diversos sectores, en el económico, diversos parques industriales de Sinaloa se han visto afectados porque algunas empresas no poseen una planta de luz, repercutiendo la productividad, similar a lo que ha ocurrido en otros estados como Nuevo León y Coahuila.²⁰

El sector comercio en Sinaloa reportó pérdidas de 4 mil millones de pesos por apagones durante el 2022, la afectación de los ciudadanos no es solo por los apagones puesto que también es a las altas temperaturas, enfermedades, pérdidas económicas y descomposición o pérdidas de electrodomésticos.²¹ Cabe señalar, que, los ciudadanos sinaloenses han expresado su inconformidad, tras los apagones, y es que el no contar con este servicio en los días más elevados en temperatura ambiental en lo que va del año genera pérdidas para los pequeños y grandes comercios.

Recientemente, integrantes del Partido Movimiento Ciudadano solicitaron al gobernador de Sinaloa, Rubén Rocha a instalar una mesa receptora de quejas y asesoría legal.²² Asimismo, la diputada federal Ana Anaya Leyva, de MORENA, lamentó que Sinaloa, a pesar de ser productor de energía eléctrica, no cuente con una tarifa preferencial, debido a que a la CFE no le cuesta el traslado que debería ser más económica; incluso, dijo que el presupuesto no es suficiente y tiene que

¹⁹ <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Calor-enciende-alerta-sobre-baja-reserva-electrica-en-Mexico-20230622-0006.html>

²⁰ Tierrafría, M. (2023). Persisten apagones en la capital queretana. *AM Querétaro*.
<https://amqueretaro.com/queretaro/estado/2023/06/19/persisten-apagones-en-la-capital-queretana/>

²¹ El sol de Sinaloa, Por el mal servicio de las CFE comerciantes registran pérdidas, 31/07/2023 <https://www.elsoldesinaloa.com.mx/local/por-mal-servicio-de-la-cfe-comerciantes-registraron-perdidas-millonarias-durante-2022-en-sinaloa-10452816.html>

²² Debate, Los apagones de Sinaloa la principal queja de usuarios, <https://www.debate.com.mx/opinion/Los-apagones-la-principal-queja-de-los-usuarios-en-Sinaloa-20230802-0035.html>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



umentarse en 2024, y reconoció las repercusiones de apagones que dejan a los industriales hasta por 20 horas sin energía eléctrica.²³

Cabe señalar, que las altas temperaturas en mi estado son una constante, por lo que se requiere urgente se reclasifiquen las tarifas en mi estado. Esta solicitud, que es de miles de Sinaloenses, de una tarifa justa y accesible, la he llevado en más de una ocasión a la alta tribuna del Congreso de la Unión, por vez primera, mediante un punto de acuerdo que presenté el 29 de mayo de 2019, que fue declarado como concluido por acuerdo de Mesa Directiva el 5 de octubre de 2021; mediante oficio al titular de la CFE Manuel Bartlett Díaz, El 20 de junio de 2019, al cual se le dio respuesta negativa mediante oficio SSB-01.-000603 de fecha 4 de julio de 2019, argumentando que la aplicación de una reducción de tarifa sería conforme a los recursos que el estado gestione ante el Ejecutivo y se trasmitan vía subsidios y no por decisión de la CFE.

El 22 de julio de 2019, envié un oficio a la SHCP con su entonces secretario Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez, en donde le solicité con base al artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, en donde faculta a esta Secretaría para determinar las tarifas de uso final para los Estados, la misma solicitud de reclasificación tarifaria para Sinaloa. Respondiendo mediante oficio No. 529-IV-SFFAF-080/19, signado por el Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la SHCP, que, para dicho caso, este ya había sido determinado para el ejercicio fiscal; por lo que un cambio de este debería ser atendido por la CFE, conforme a las determinaciones que realice la Secretaría del Medio Ambiente respecto a las futuras temperaturas para el Estado.

El 25 de noviembre de 2022, se solicitó una reunión de trabajo con el Ing. Leopoldo Vicente Melchi García, titular de la Comisión Reguladora de Energía. A fin de exponer la necesidad que tiene el Estado de Sinaloa de reclasificar su tarifa a la 1F, esto acompañado del Frente Sinaloense de Usuarios de CFE, A.C. Se atendió la solicitud y se tuvo la reunión con funcionarios de dicha dependencia (jefe de la Unidad de Electricidad, el director general de análisis y evaluación económica de la industria eléctrica, el director de Evaluación de la regulación tarifaria, entre otros). La respuesta fue la negativa a esta posibilidad y el turno a la SHCP para dicho cambio.

La lucha por una tarifa justa no termino ahí, el 13 de junio nuevamente presenté un Punto de Acuerdo “por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad, para que, en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, revisen y evalúen reclasificar las tarifas eléctricas aplicadas en el estado de Sinaloa y se considere

²³ <https://www.debate.com.mx/sinaloa/culiacan/Las-tarifas-de-luz-en-Sinaloa-deben-ser-mas-baratas-por-ser-productor-de-energia-Ana-Ayala-20230813-0039.html>



MARIO ZAMORA GASTÉLUM
SENADOR DE LA REPÚBLICA



fijar la tarifa 1F en sus 18 municipios a lo largo de todo el año y no solo para el verano”; el cual fue concluido por la Mesa Directiva por no recibir dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado de la República, el 3 de noviembre de 2022.

En ese sentido, considero nuevamente oportuno plantear esta solicitud formal y desde la Alta Tribuna del país, considero que el presente punto de acuerdo, es congruente con la política pública impulsado por el Gobierno Federal, de apoyar a las personas de escasos recursos, establecer condiciones justas y de igualdad; por lo que considero que, así como se anunció la condonación a 520 mil deudores de la CFE en Tabasco que se traducen en un monto de **once mil millones de pesos**, así como la aplicación de tarifas más baratas, y que por decisión unilateral se tradujo en borrón y cuenta nueva, sería justo y equitativo que a los ciudadanos sinaloenses se le condene sus adeudos y las tarifas de electricidad más baratas, estableciéndose así un piso más parejo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en conjunto y en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, revisen y evalúen reclasificar las tarifas eléctricas aplicadas en el Estado de Sinaloa y se considere fijar la tarifa 1F en sus 18 municipios a lo largo de todo el año y no solo para el verano.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a los 15 días del mes de agosto de 2023.

M. Zamora G